



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0456

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Deserción escolar 2019 a razón de la pandemia por COVID-19 y el cierre de los Centros Escolares en el territorio nacional.
2. La cantidad de alumnos de educación básica inscritos en 2021 a nivel nacional, clasificada por departamentos.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto). Indicando que específicamente con los datos relacionados al numeral uno se envían los datos 2019 que son los últimos con los cuales se cuenta. Para el numeral dos, tomar en cuenta que son datos preliminares de matrícula 2021; ya que el cierre de expediente del año 2020, ha afectado el cierre del proceso de matrícula 2021 y que, para efectos de su uso, deben especificarse que son preliminares.

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0456

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CTORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0456, presentada el pasado día DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Deserción escolar 2020 a razón de la pandemia por COVID-19 y el cierre de los Centros Escolares en el territorio nacional. 2. Estadísticas de los estudiantes que abandonaron sus estudios desde el 11 de marzo de 2020, cuando se estableció el cierre a nivel nacional de centros escolares públicos y privados, a razón de la cuarentena por COVID-19, cambiando a la modalidad virtual. 3. La cantidad de alumnos de educación básica que desertaron de las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, clasificada por departamentos. 4. La cantidad de alumnos de educación básica inscritos en 2021 a nivel nacional, clasificada por departamentos;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, a la fecha no se cuenta con ella por las razones siguientes: Para el año 2020, los centros educativos extendieron el periodo de recuperación al 31 de mayo de 2021 y para el cierre de expediente 2020 tiene hasta el 30 de Julio de 2021 (Circular 11 de 2021 por Noti Intranet), por lo que a la fecha no se cuenta con datos de Julio (Circular # 8, enviada el 8 de julio por Noti Intranet), por lo que a la fecha no se cuenta con datos de deserción para el año 2020.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

